

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 1998.-

Visto la prórroga de contratación autorizada por Resolución N° 3564/97, cuyo vencimiento opera el 28 de febrero de 1998, teniendo en cuenta lo solicitado por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, atento el tenor de las causas en trámite ante ese tribunal y la opinión favorable vertida a fs. 6 por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de mayo del corriente año, a 4 (cuatro) agentes, con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1;

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

1 oficial mayor

1 ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero, conforme a las partidas autorizadas por Resolución N° 3564/97.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO